

## BALLESTEROS DE CALATRAVA

El maestro Pasqual de Lara Manrique, cura propio de la parroquial de la villa de Ballesteros, obedeciendo el precepto del señor Arzobispo de Toledo, me manda informar a las preguntas de un interrogatorio impreso que a este fin se me ha dirigido. Digo:

A la primera pregunta. Este pueblo es villa, con privilegio de primera instancia, sujeto inmediatamente al Rey Nuestro Señor sin reconocer otro señorío alguno. Es uno de los del Campo de Calatrava, aunque su curato se probee en concurso oposición, en la ciudad de Toledo, a quien esta sujeta esta iglesia y de consiguiente está sujeta a la Vicaría de Ciudad Real, cuyo vecindario es de ciento, con poca diferencia, sujetos a lo temporal a la villa de Almagro, caueza de este partido.

2º.— No hai en esta villa (cuya titular de su parroquia es Nuestra Señora de la Consolación) convento alguno y si dos hermitas, la una de el señor San Bartolomé, a menos distancia de un tiro de bala, otra de Nuestra Señora de la Paz, imagen de mucha devocion, de la que carece al presente por hallarse su hermita bastantemente arruinada, cuya dicha imagen está en la sacristia de esta parroquial a causa de la desidia con que su administrador ha procedido en sus reparos y resistencia a la paga de sus caudales, logrando moratorias por lo que no se ha logrado su pago y reparos de dicha hermita, la que dista de este pueblo media legua. Situada en la dehesa de Roldín, propia de la encomienda de esta villa, la que no tiene dominio, derecho, ni conocimiento a su fabrica ni caudales.

3º.— Dista esta villa de la metropoli de Toledo diecinueve leguas; de la de Ciudad Real, donde esta la Vicaria, dos y media; de la villa de Valenzuela, que cae al oriente, dos leguas; de la de Pozuelo, que esta

a la siniestra de aquella otras dos; de la de Miguelturra, que esta casi al norte dos leguas y un cuarto. La villa de el Villar de el Pozo, Campo de San Juan, que cae entre poniente y norte, medio cuarto de legua. La villa de Argamasilla de Calatrava que cae entre poniente y sur, dos leguas. La villa de Aldea del Rey, que cae al sur, dos leguas.

Tiene esta villa de jurisdiccion la estension de una legua de largo, que corre de oriente a poniente, y media de ancho de norte a sur.

4°.— No tiene este pueblo rio alguno y si solo un arroyo, quando lluebe mucho en invierno y solo dura hasta el mes de abril y le llaman de Roldin, por narcer las aguas que se acojen de los cerros que circunda dicha deesa y desagua en el rio Jabalon, que esta a distancia de una legua.

5°.— No hai sierras ni montes de mucha altura que formen cordilleras ni tengan nombre conocido, sino algunos cerretes de mediana magnitud que caen entre mediodia y poniente.

6°.— De la legua que tiene este pueblo de longitud, quasi los tres cuartos de ella, que caen a la parte entre poniente y mediodia, estan poblados de monte bajo, de retamas, de labiernagos, jarales, romeros y algun chaprro y estos tienen casi perdidos los pedazos de labor, por estar proibida su corta, por la villa de Almaden, de el azogue, a causa de estar dicho termino dentro de las catorce leguas de el consignado, lo que es causa, en parte, de la aniquilacion de las labores de este pueblo, su unico trabajo e industria.

7°.— No se sabe el fundador de esta poblacion y de los demas que contiene la pregunta nada hai en ella.

8°.— No tiene esta villa otros frutos que los que produce la agricultura en tierras de secano, por no haver regadios, y son trigo, cevada, centeno y algunas legumbres, en cuias cantidades no se puede dar regla cierta, segun la bondad o malignidad de los años, que han sido los inmediatos bastante escasos, aun en el pasado, que en otras partes fue abundante, por haber sido aqui corta la siembra por lo alcanzado de los labradores, careciendo de todos los demas frutos.

9°.— En lo que contiene esta pregunta no hai nada en este pueblo que decir.

10°.— Esta pregunta nihil.

11°.— Su gobierno es el de las leyes de el reyno y municipales de la villa de Almagro, su capital; practicadas por dos alcaldes ordinarios que se eligen cada año y no hai privilegio alguno ni cosa de las demas.

13°.— En este pueblo reina todo genero de enfermedades, pero las mas frecuentes son tercianas, quartanas, tavadillos y dolores de costado, la que suelen no curarse por falta de medico, a causa de la pobreza de los vecinos, que solo mantiene un barbero de tan poca habilidad, de las sangrias que hace suele resultar nuevo trabajo a los dolientes por mal operadas.

Desde primero de enero de año proximo pasado de ochenta y un hasta oy dia de la fecha han muerto en este pueblo de parbulos y adultos treinta y uno y nacido veinte y tres.

14°.— A esta pregunta digo: que no hai en esta villa cosa alguna de las que contiene y solo merece atencion un copioso numero de nacimientos de agua perenne que se halla a distancia de este pueblo de un tiro de bala, los quales si se recogiesen tendrian suficiente fondo para producir utilidades al pueblo, pues estan situados en bastante preeminencia para poder regar cincuenta o sesenta fanegas de tierra de considerable sustancia, en que podian sembrar una buena porcion de linos y cañamos, con que podrian trabajar la gente pobre de el pueblo, aunque dicha tierra es propia de la dehesa que llaman boyal, cuyo dueño es don Bartolome Rodriguez Laguna, vecino de la villa de Santa Cruz de Mudela, quien usa de ella para pastar sus ganados.

Esto es lo unico que puedo informar, pues no hallo cosa alguna digna de expresar, mas que lo que llevo referido. Y por ser asi, como cura propio que soy de esta parroquial de Nuestra Señora de la Consolación de la villa de Ballesteros de Calatrava, lo firme en ella a veinticuatro de marzo de mil setecientos ochenta y dos. El maestro don Pasqual de Lara Manrique.